



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00433-00

Bogotá D.C., **7 MAYO 2024**

RADICACIÓN: 2023-0433
PROCESO: *Divisorio*

Cumplidos los presupuestos procesales de la demanda, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO Admitir la anterior demanda divisoria - venta - de cosa común respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-972672, instaurada por Señora **BLANCA ALCIRA VILLAMARIN DE ZUBIETA** en contra de **LUIS ARMANDO ZUBIETA CÁRDENAS**.

SEGUNDO; Darle el trámite del proceso verbal conforme a lo dispuesto en los artículos 406 y siguientes del CGP.

TERCERO; Por la parte interesada notifíquese a la parte ejecutada el presente proveído, tal como lo establece el artículo 291 del C.G.P. y decreto legislativo 806 de 2020, entregándole copias de la demanda y sus anexos.

CUARTO: De la demandada y sus anexos córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días conforme lo señala el artículo 409 *ibidem*.

QUINTO: Se ordena la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de este proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 592 del C. G. del P. Ofíciense a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente

SEXTO: Se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado JORGE ENRIQUE HERRERA SANCHEZ Cedula de Ciudadanía N° 1.010.164.493 y T. P. N° 206.314 del C.S de la J., rcomo apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder obrante en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL GELY FONSECA
JUEZ

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº <u>028</u>	De Hoy 8 MAYO 2024
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	